



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 21 de abril de 2016

Código	PP	Consecutivo	022
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: LA DORADA

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

### 1. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

El 28 de septiembre del 2015, se realizó una reunión a la cual asistieron el Alcalde Erwin Arias Betancur por parte del municipio de la dorada, el director Raúl Jiménez, por parte de CORPOCALDAS, el Gerente Juna David Peláez Castro, por parte de "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", el Ingeniero, Rafael Holman Cuervo, por parte de la Gerencia Asesora del FONDO y en donde se ultimó los detalles en la gestión de recursos para el proyecto "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado del municipio de La dorada Caldas (Estación Elevadora Lavapatas)", dando como resultado el compromiso por parte de las gerencias de CORPOCALDAS Y EMPOCALDAS S.A.E.S.P. en aportar el 100% de los recursos faltantes para la ejecución del proyecto.

El día 17 de diciembre del 2015, el CONSORCIO GESTORES DE SANEAMIENTO, quien opera como Gerencia Asesora del Fondo de Adpatación, emitió concepto de aprobación integral del proyecto de "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS)" por un monto de \$3.302.359.369, el cual corresponde a la Fase 2 del proyecto.

Con base en lo anterior expuesto. Se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que corresponde al aporte del 50% del monto total de la fase 2 y el cual debe ser expedido por valor de \$1.569.504.383.

La Interventoría será contratada por "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." , con recursos que aportará el municipio de La Dorada, por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$163.350.603,00) M/CTE.

### OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS)

### CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO " REHABILITACION DE INTERCEPTOR EN EL BARRIO OBRERO DENTRO



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEL MARCO DEL PROYECTO "REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2", AFECTADO POR LA PASADA OLA INVERNAL 2010-2011.

**PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:** Dieciocho (18) meses, contados a partir de la firma del acta de Inicio.

**SITIO DE ENTREGA:** La Dorada.

**CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA:** Se entregará en el Municipio de La Dorada Caldas.

**OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA:** (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen).

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS:** En desarrollo del objeto del futuro convenio, contrae las siguientes obligaciones: **1).** Aportar la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.569.504.383.00)** con cargo al CDP número 00401 del 21 de abril del 2016, mediante la ejecución del contrato de obra objeto del presente convenio. **2).** Recibir los recursos que por concepto de aportes y que a su favor girará CORPOCALDAS y el MUNICIPIO. **3).** Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido. **4).** Una vez suscrita el acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado por CORPOCALDAS en la cuenta establecida por la Corporación. **5).** Elaborar los estudios previos con celeridad y concurrencia, con el fin de iniciar el proceso contractual de las obras objeto del futuro convenio. **6).** Aportar los estudios y diseños (memorias, planos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, presupuestos, programación de obra, planes de manejo de tránsito y demás que estén acordes con los lineamientos del FONDO DE ADAPTACIÓN, previamente firmados por los profesionales competentes del proyecto "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2", al contratista designado para la ejecución de la obra y al contratista Interventor designado por "EMPOCALDAS S.A. E.S.P", así como a los partícipes del futuro convenio MUNICIPIO DE LA DORADA y CORPOCALDAS. **7).** Realizar en conjunto con el Municipio de La Dorada Caldas y CORPOCALDAS el análisis de riesgos (riesgos previsible e imprevisibles) con el propósito de establecer los amparos a suscribir en el contrato de obra. **8).** Suscribir las pólizas que garantice la correcta ejecución del contrato de obra y según sea el caso solicitar al contratista de obra la prolongación de las mismas. **9).** Concurrir



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

con el MUNICIPIO DE LA DORADA Y CORPOCALDAS en la asignación de obligaciones del CONTRATO DE OBRA consignadas en los estudios previos del futuro convenio. **10).** Realizar el proceso de socialización del proyecto con la comunidad en presencia del MUNICIPIO DE LA DORADA Y CORPOCALDAS. **11).** Entregar al MUNICIPIO DE LA DORADA las actas de vecindad y garantizar el respectivo cierre social. **12).** Garantizar que el CONTRATISTA DE OBRA reciba en custodia temporal el predio donde se desarrollará el proyecto, mediante la suscripción de un acta, donde este se responsabilice del cuidado del mismo. **13)** Concurrir con el MUNICIPIO DE LA DORADA y CORPOCALDAS para la suscripción del acta inicio del CONTRATO DE OBRA. **14).** Presentar informes trimestrales del avance del proyecto al MUNICIPIO DE LA DORADA y CORPOCALDAS. **15).** Aportar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación del objeto del futuro convenio, cuando se presente ajustes o actividades no programadas originados por causas no atribuibles a las partes o se requiera cualquier otro valor adicional de obra no establecido en el plan financiero del proyecto viabilizado.

**B.- OBLIGACIONES GENERALES DE EMPOCALDAS.**

- 1.-** Suscribir la correspondiente acta de liquidación del convenio.
- 2.-** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3.-** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.
- 4.-** Presentar los informes que le indique el supervisor.
- 5.-** Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del convenio y las demás que sean inherentes al objeto del futuro convenio.
- 6.-** Conocer y acatar lo dispuesto en la normatividad vigente.
- 7.-** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las entidades aquí comprometidas.
- 8.-** Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con las partes aquí comprometidas.
- 09.** Cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
- 10.-** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**C. OBLIGACIONES DE CORPOCALDAS:** En desarrollo del objeto del futuro convenio, CORPOCALDAS contrae las siguientes obligaciones: **1).** Girar la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.569.504.383.00)**, conforme con el CDP número 75 del 26 de enero de 2016, favor del EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la cuenta designada en el marco de las obras, objeto del futuro convenio. **2).** Facilitar los medios siempre y cuando sea de su competencia, para que en el menor tiempo posible, se tramiten las autorizaciones tales como: aprovechamiento forestal, permiso de intervención y ocupación de cauce, plan de manejo ambiental y disposición de residuos sólidos y entre otras que sean



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTION CONTRATACIÓN

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

necesarias para las obras objeto del futuro convenio. **3)** Participar en los comités de obras solicitados por la Interventoría para el seguimiento y evaluación del proyecto en los aspectos técnicos de competencia de la Corporación. **4).** Aportar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación del objeto del futuro convenio, cuando se presente ajustes o actividades no programadas originados por causas no atribuibles a las partes o se requiera cualquier otro valor adicional de obra no establecido en el plan financiero del proyecto viabilizado. **D. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del objeto del futuro convenio, **EL MUNICIPIO** contrae las siguientes obligaciones: **1).** Aportar la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$329.874.831.00)**, conforme con el CDP número 690 del 14 de marzo del 2016 para la contratación de la interventoría de las obras del futuro convenio. **2).** Facilitar los medios siempre y cuando sea de su competencia, para que en el menor tiempo posible, se tramiten las autorizaciones tales como: licencia de intervención de espacio público, licencia de construcción, aprobación del plan de manejo de tránsito y entre otras que sean necesarias para las obras objeto del futuro convenio. **3).** Aportar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación del objeto del futuro convenio, cuando se presente costos adicionales de Interventoría originados por causas no atribuibles a las partes. **4).** Entregar en custodia temporal al CONTRATISTA DE OBRA el predio donde se desarrollará el proyecto, mediante la suscripción de un acta, donde este se responsabilice del cuidado del mismo. **5).** Recibir la obra objeto del futuro convenio, una vez esté culminado y verificado por la Interventoría contratada para vigilancia y seguimiento de las mismas, lo cual se manifestará en el Acta de Recibo correspondiente. **6).** Garantizar la operación de la infraestructura objeto del futuro convenio por medio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

**VALOR ESTIMADO SIN IVA:**

VALOR TOTAL BRUTO DE LA OBRA	\$ 2.254.139.499
ADMINISTRACIÓN 20%	\$ 450.827.900
IMPREVISTOS 3%	\$ 67.624.185
UTILIDADES 5%	\$ 112.706.975
IVA SOBRE UTILIDADES 16%	\$ 18.033.116
<b>VALOR TOTAL NETO DE LA OBRA</b>	<b>\$ 2.903.331.675</b>
<b>VALOR TOTAL SUMINISTROS</b>	<b>\$ 235.677.091</b>
<b>VALOR INTERVENTORIA</b>	<b>\$ 163.350.603</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.302.359.369</b>

**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 2.903.331.675**

RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010301 RECURSOS DEL CREDITO



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CENTRO DE COSTOS: 12011

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1315130 (MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO)

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

1.1. CLASE DE CONTRATO								
Suministros		Obra		Prestación de Servicio		Interventoría		
Convenio Inter-Administrativo	X	Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.								
1.2. TIPO DE CONTRATACIÓN								
Directa		X	Invitación		Invitación Pública		Otros	
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.								
Tipo de Acción								
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:								

2. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
2.1. Amparo	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
2.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Deposito de dinero en garantía	



F-GC-01  
Versión: 6  
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTION CONTRATACIÓN

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO:

JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS – INSPECTOR ELECTROMECHANICO LA DORADA CALDAS.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Firma	
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS



FIRMA JEFE DEL AREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.